

COMUNICACIONES Y RELACIONES

Dra. Dña. María RUIZ TRAPERO.

Académica de Número y Presidenta de la Sección de Humanidades de la Real Academia de Doctores de España

Tema común a los Académicos de las Diez Secciones de la Real Academia de Doctores de España. Es un tema de actualidad y de interés social de carácter interdisciplinar para todos.

Desde la perspectiva de las Humanidades, responde a la necesidad que hemos tenido, y ahora seguimos teniendo, los Académicos de la R.A.D.E., de intercambiar ideas, noticias de interés social que ofrecen las comunicaciones.

Etimológicamente, Comunicación, viene del latín, Comunicatio-tionis, la comunicación transmite información común a un colectivo, a través de los distintos medios existentes, oral o escrito, de interés para las personas que la reciben, es decir, aquí, a los miembros de la R.A.D.E., en prensa, radio, cine, televisión, internet, etc.

El interés de la Comunicación hizo que, entre otras instituciones de prestigio, se pronunciaran, en su día, a su favor, el propio "Concilio Vaticano II", que la definió de "comunicación social", tanto a la destinada al ser humano, como a la multitud, expresada en prensa, radio, cine, televisión o Internet, opinión a la que se unieron en los años 50, los sociólogos norteamericanos, que, además, aportaron el término de "opinión pública" o "mass communication", comunicación de masas, que definió en cuatro puntos el sociólogo norteamericano, C. Wright Mills: para definir: 1) a las personas que expresaban menos opiniones de las que recibían, 2) a las personas que no podían contestarlas con eficacia, 3) a las opiniones particulares que no trascendían públicamente, y 4) a las personas que emitían opiniones sin criterio propio. Cuatro aspectos que, para el sociólogo norteamericano, Wright Mill, definen y resumen la sociedad "mass media", frente a la sociedad de masas, o la sociedad de individuos.

Según los sociólogos, el individuo depende de los medios de comunicación social, que le son imprescindibles para tener una visión social de conjunto de la Sociedad de la que forma parte, circunstancia que le ayuda a salvar su concepto de dignidad humana y reconocer su derecho a la libertad, cultura, información, etc.

Al incluir y tratar el tema de la Comunicación social en el "Concilio Vaticano II", y en la Convención de la Libertad de la Información de la ONU, estos altos organismos convierten en positivo la Comunicación social.

Últimamente, el sociólogo norteamericano, Schramm, propone para el ser humano, una comunicación social, capaz y responsable, que pueda reflejar siempre la verdad y la honradez.

Después de lo ya expresado, la reflexión de una académica de Humanidades es que cualquier comunicación, sin verdad ni honradez, no interesa a la R.A.D.E., porque, al no aportar conocimientos, no sirve de base para futuros trabajos responsables.

Referente a las RELACIONES, mi reflexión para la Real Academia de Doctores de España, desde una académica de la Sección de Humanidades, responde a lograr la máxima integración humana, en este caso, en el seno de la Comunidad científica de la R.A.D.E., a la que me refiero aquí, relaciones con las que el académico de cualquiera de sus diez Secciones, debe saber llevar y transmitir a los demás sus ideas y conocimientos.

Reflexión, que el término Relaciones me hace recordar que responde a un concepto filosófico histórico que, desde la antigüedad, aparece citado por sus filósofos ilustres como es el caso, entre otros, del pensamiento Aristotélico, o el de Kant, etc., o en la relación jurídica de Friedrich Karl Savigny, que desde 1779-1861 fue uno de los primeros en preocuparse por las relaciones humanas, término técnico derivado del inglés "human relations", que el sociólogo norteamericano Elton Mayo venía aplicando entre 1927 y 1932 a la psicología industrial.

En la actualidad, las Relaciones referidas al individuo, al ser humano, intentan la máxima integración humana de los científicos que comparten un mismo trabajo de investigación,



o de recopilación semejante, y tal efecto, el científico Yvy Lee, designó en el siglo XX, con el término inglés "public relations", para definir, así, el concepto que sigue en la actualidad: "saber hacer y hacer saber", es decir, que las relaciones humanas, a través de los medios de comunicación social, respondan siempre a una información veraz.

Los términos **COMUNICACIONES Y RELACIONES**, afectan y son fáciles de explicar a los Académicos que componen las Diez Secciones de nuestra Real Academia de Doctores de España; yo aquí, he intentado buscar su encuadre en y para una de estas Secciones, la de Humanidades, pero su aplicación y valoración es interdisciplinar, y fácil de aplicar a todas y cada una de las otras Secciones que componen la actual Real Academia de Doctores de España.

Es decir, **Comunicaciones y Relaciones**, es un tema común a las Diez Secciones y, además, de interés social.

COMUNICACIONES Y RELACIONES

Dr. D. Luis MARTÍNEZ-CALCERRADA GÓMEZ.

Académico de Número y Presidente de la Sección de Derecho de la Real Academia de Doctores de España.

Dr. D. José A. TOMÁS ORTIZ DE LA TORRE.

Académico Correspondiente de la Sección de Derecho de la Real Academia de Doctores de España.

Primera parte - COMUNICACIONES

El vocablo "comunicación", que responde a la acción y efecto de "comunicar", presenta a su vez gama de posibles significados, por lo que inevitablemente es preciso, en primer término, calificar con exactitud el objeto al que el término quiere ser aplicado. En el marco de la combinación del idioma español contemporáneo, el vocablo "comunicación" se conecta a muy variados aspectos: audiovisual, escrito, social, radiofónico, telefónico, televisivo, por citar alguno de los planos a los que puede vincularse el mencionado término, dentro de los cuales destacan, desde antiguo, los mass media: prensa, radio y televisión, a través de los cuales se pretende informar y, al tiempo, formar la opinión pública sobre los más variados temas de la vida diaria.

Esto dicho, desde nuestra perspectiva, debe circunscribirse el término "comunicación", y su aplicación, al ámbito jurídico en que ciertamente tiene su peculiar panorama. En el marco del Derecho interno, al igual que quienes inician un procedimiento ante la jurisdicción civil, penal, contencioso-administrativa o la social o laboral, "comunican" al órgano judicial, el juzgador "comunica" por medio de las providencias, autos y sentencias que dicta. Con carácter general puede afirmarse que, a lo largo del día, difícilmente un ciudadano no estará inmerso en numerosas "comunicaciones", como receptor o como comunicador, y también difícilmente se podrá encontrar alguna de ellas que no esté regulada por normas jurídicas, desde la cúspide de la pirámide kelseniana hasta las de menor grado en rango. Es así como, ante el desarrollo de las comunicaciones en el mundo, que va parejo a los avances de